



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

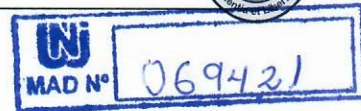
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 107-2019- CO-UNJ Jaén, 05 de abril del 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 04 de abril del 2019, Oficio N° 022-2019-OGII-UNJ/P "Reglamento General de Ceremonia de Graduación y Titulación", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, se aprueba el Estatuto con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ y el Reglamento General con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 331-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de agosto del 2017 se aprueba el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de abril del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate, aprueba el Reglamento de Ceremonia de Graduación y Titulación de esta Casa Superior de Estudios, que consta de 13 folios, dejar sin efecto la Resolución N° 331-2017-CO-UNJ

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar** el Reglamento de Ceremonia de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 13 folios y forma parte de la presente resolución.

2° **Dejar** sin efecto la Resolución N° 331-2017-CO-UNJ de fecha 21 de agosto del 2017, que aprueba el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén.

3° **Notificar** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**REGLAMENTO DE CEREMONIA DE
GRADUACIÓN**

REGLAMENTO DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento Norma el desarrollo adecuado de la Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén que, por ser un acto oficial y solemne y de Acuerdo al Artículo N° 17 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, requiere de un protocolo establecido en el que se especifiquen las actividades y los procedimientos que se deben de cumplir.

BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- Definición

La Ceremonia de Graduación es un acto protocolario y solemne mediante el cual el graduando recibe de manos del Presidente de la Comisión Organizadora el diploma que lo acredita como profesional en alguna de las Carreras Profesionales que ofrece la UNJ.

Artículo 2°.- Simbolismos

El acto de graduación es un simbolismo que fue tomado de las antiguas universidades europeas y que hoy es una actividad tradicional en todas las universidades del país.

Artículo 3°.- Protocolo



El reglamento del protocolo que se debe seguir en la Ceremonia de Graduación y en sus momentos previos, no debe romperse con ningún pretexto y cuyas normas quedan consignadas en los siguientes capítulos del presente documento.

Artículo 4°.- Inscripción

Los aspirantes a graduarse deberán inscribirse en la Oficina de Secretaria General / Grados y Títulos, de acuerdo a las fechas fijadas con anticipación a la ceremonia.

Se colocará una alfombra en la parte central del espacio por el cual se hará por el ingreso principal y serán acomodados por los anfitriones según la distribución de los asientos mencionados en el Artículo N° 9 del presente reglamento.

CAPITULO II

DEL TRAJE ACADÉMICO

Artículo 5°.- Tipos de Trajes.

En la Ceremonia Protocolar se utilizará el traje académico solo para graduandos:

- a. Para Bachilleres

Artículo 6°.- Composición y Diseño de los Trajes Académicos.

El traje adoptado por la UNJ está constituido por:

- a. **Toga:**

Cosiste en un manto ancho y largo de color negro.

- b. **Estola**

Confeccionada en telas del mismo color de la toga. Lleva en uno de los extremos del pecho, al costado derecho, el escudo, al lado izquierdo las siglas "UNJ", ambos bordados en color dorado. Es una pieza que siempre se llevará sobre los hombros.

- c. **Birrete**

Consiste en un gorro rematado en una tapa de forma prismática y coronado por un cordón trenzado; el birrete debe ser de color negro con un material similar al de la toga; el cordón del birrete debe estar trenzado y terminado en



una borla, cuyo color será el que identifique a la carrera profesional. En caso de las autoridades el cordón del birrete será de color dorado.

Artículo 7°.- Distintivos de los Trajes Académicos

Son los distintivos del traje académico de la UNJ:

a. **En el diseño:**

- Sin birrete dorado para los graduandos.

b. **En el color:**

El color del cordón del birrete y la estola variarán de acuerdo a los colores designados y representativos de cada carrera profesional.

Carreras Profesionales:

- Ing. Civil: Guinda
- Ing. Mecánica y Eléctrica: Azul Eléctrico.
- Ing. Forestal y Ambiental: Verde Brasil.
- Ing. de Industrias Alimentarias: Celeste Turquesa.
- Tecnología Médica: Celeste acerado.

Artículo 8°.- Disposición

La sala de ceremonia estará dividida de tal manera que el lugar en donde se ubiquen los miembros de la mesa de honor será considerado como cabecera de la misma.

- a. El atril, donde se colocará el maestro de ceremonia, estará en el borde superior del lateral derecho.
- b. El auditorium estará dividido en dos, considerando un pequeño espacio al centro del mismo para el ingreso.
- c. Las primeras filas serán ocupadas por los graduandos.
- d. Los docentes e invitados especiales ocuparán los espacios seguidos a los graduandos.
- e. Los padres de familia y demás invitados se situarán detrás de las filas otorgadas para los profesores e invitados especiales.
- f. El porta diplomasse colocarán a un costado de la mesa de honor, a lado derecho del presidente de la CO.



- g. Las medallas se colocarán a un costado de la mesa de honor, lado derecho del presidente de la CO.
- h. En ambos extremos de la mesa de honor se ubicarán las banderas (pequeñas): la bandera peruana a la derecha del Presidente y la de la Universidad, a lado izquierdo.
- i. En la parte posterior a la mesa de honor se colocarán las banderas (grandes): la bandera peruana a la derecha del Presidente y de la Universidad , al lado izquierdo.

Artículo 9°.- Acceso.

El acceso de los padres de familia y demás familiares a la sala se hará por el ingreso principal y serán ubicados según la distribución de asientos.

Artículo 10°.- Traje de Asistencia

Para las autoridades el traje académico es opcional pudiendo asistir con terno y con sus respectivas medallas. Para graduando el traje académico es obligatorio, para el maestro de ceremonia, los invitados y demás personas deberán asistir con ropa formal.

Artículo 11°.- Invitados

Cada graduando podrá invitar a un máximo de tres (3) personas según la cantidad de graduandos.

Artículo 12°.- Programación

- Lugar: Auditorio de la Universidad Nacional de Jaén de acuerdo a la capacidad de asistentes.
- La hora y fecha son fijadas por la Comisión Organizadora de la UNJ

CAPÍTULO II

DEL PROTOCOLO EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Artículo 13°.- Reconocimientos



El egresado que haya obtenido el mayor ponderado acumulado durante sus años de preparación en la UNJ recibirá en la Ceremonia de Graduación una Resolución de Reconocimiento como tal; de igual forma los egresados que tengan el mayor ponderado acumulado de su carrera profesional recibirán un Diploma de Honor que lo acredita como tal.

Artículo 14°.- Programa

- Ingreso de Autoridades y Graduandos.
- Entonación del Himno Nacional
- Entonación del Himno a Jaén.
- Discurso del representante de uno de los graduandos.
- Entrega de Medallas a cargo del vicepresidente académico de la Comisión Organizadora.
- Entrega de Diplomas de Grado y cambio de lugar de la borla del birrete de izquierda a derecha a cargo del Presidente de la Comisión Organizadora.
- Entrega de menciones honoríficas a cargo del presidente de la Comisión Organizadora.
- Discurso de Orden del presidente de la Comisión Organizadora.
- Brindis de honor a cargo del vicepresidente de investigación.
- Acto del birrete.

Artículo 15°.- Procedimiento

La Ceremonia de Graduación iniciará puntualmente en la hora señalada, cumpliéndose estrictamente con el siguiente Protocolo:

- Las autoridades universitarias de ser el caso usarán las medallas y los estudiantes aspirantes a grado deberán usar la borla del cordón del birrete descansando sobre el hombro izquierdo.
- El maestro de ceremonias ingresará a la sala y se instalará en el atril.
- Fuera de la sala las autoridades y los graduandos esperarán la señal de entrada para iniciar el "Desfile Académico".



- El maestro de ceremonia dirá: “Se inicia la ceremonia “, al mismo tiempo dirá: “Señoras y señores, de pie”.
- Una vez puestos de pie los invitados y asistentes y ya instalados en la sala, el maestro de ceremonias dirá: “Señoras y señores Ingresan nuestras autoridades el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y los Señores Vicepresidentes Académico y de Investigación de la Comisión Organizadora.
- El orden de ingreso es el siguiente:
 1. El Presidente de la Comisión Organizadora con sus 2 vicepresidentes.
 2. Los Coordinadores de cada carrera.
 3. Los Titulados en orden alfabético.
 4. Los Graduandos en orden alfabético.
- Las autoridades harán su ingreso a la sala para tomar su lugar de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento, y permanecerán de pie.
- El presidente ocupará el asiento central de la mesa de honor, el vicepresidente académico a lado derecho y el vicepresidente de investigación a lado izquierdo.
- Los coordinadores se sentarán en las sillas subsiguientes de acuerdo a su ingreso partiendo por el espacio que se encuentra al lado derecho del vicepresidente académico de la Comisión Organizadora.
- A continuación el maestro de ceremonias irá anunciando el ingreso de las carreras profesionales: **“Señoras y señores.... la carrera profesional de.....”**
- Los Titulados ingresarán a ocupar su lugar, permaneciendo de pie.
- Los Graduandos ingresarán a ocupar su lugar, permaneciendo en pie.
- Cuando todos hayan ocupado sus lugares, el maestro de ceremonias dirá, dirigiéndose al auditorio: “Pueden tomar asiento “.
- El maestro de ceremonias dirigirá la ceremonia de acuerdo al programa estipulado en el Artículo 14°.
- Terminado y celebrado el programa, el maestro de ceremonias dirá: “A culminado la ceremonia de graduación y titulación del presente año”.

Artículo 16°.- Prohibición de Circulación



Prohíbese la circulación de graduandos y de otras personas antes y durante la ceremonia por los pasillos y la sala, también se prohíbe realizar acciones no indicadas en el presente reglamento.

CAPÍTULO V

DEL RITO CEREMONIAL

Artículo 17°.- Del Ingreso al Estrado.

Los graduandos serán llamados por el maestro de ceremonias, de uno en uno o en bloque de ser el caso, e ingresarán al estrado por la escalera en la que se encuentra el atril (hombro derecho del Presidente de la Comisión Organizadora) para la entrega de la medalla y grado correspondiente, luego deberá abandonar el estrado por la escalera contraria (hombro izquierdo del presidente de la Comisión Organizadora).

El graduando al ser llamado deberá acercarse a la escalera y esperar que su compañero (s) antecesor se desplace del retorno.

Artículo 18°.- Entrega de Diploma y Reconocimiento.

- **Entrega de la Medalla.-** Una vez saludado por el Vicepresidente Académico o Presidente de la Comisión Organizadora colocará al graduando la medalla correspondiente.
- **Entrega del Diploma.-** Una vez saludado, el Presidente de la Comisión Organizadora cambiará de lugar el cordón del birrete trasladando la borla del hombro izquierdo al derecho, como símbolo de que ya está graduado, luego hará entrega del Diploma.
- **Entrega de Reconocimientos:** La entrega del reconocimiento hará entrega el Presidente de la Comisión Organizadora.
- **Parágrafo. Prohibiciones.-** El graduando tiene prohibido realizar cualquier otra acción diferente en este momento y durante la Ceremonia de Graduación.



ANEXOS



IMAGEN 1

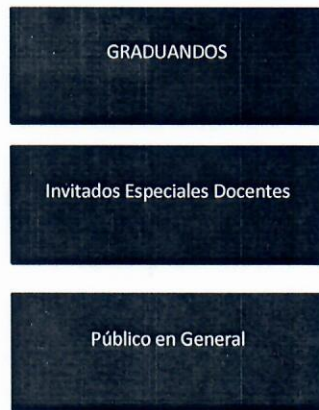
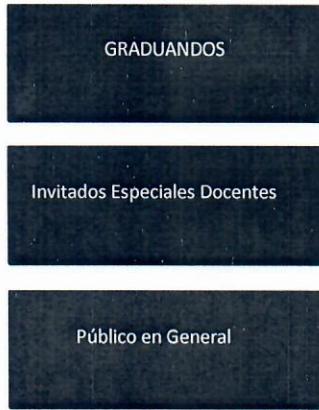
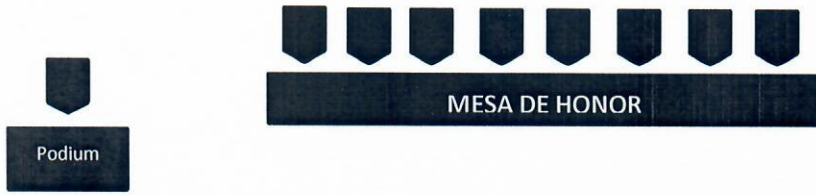
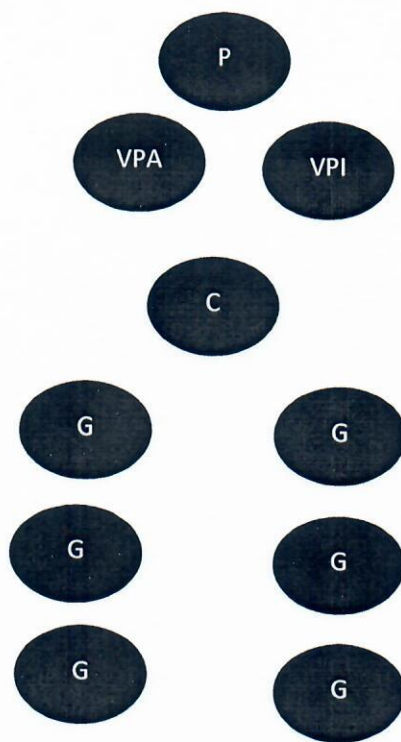


IMAGEN 2

ESTRADO



P: Presidente
VPA: Vicepresidente Académico
VPI: Vicepresidente de Investigación
C: Coordinador de Carrera Profesional
G: Graduando.



IMAGEN 3

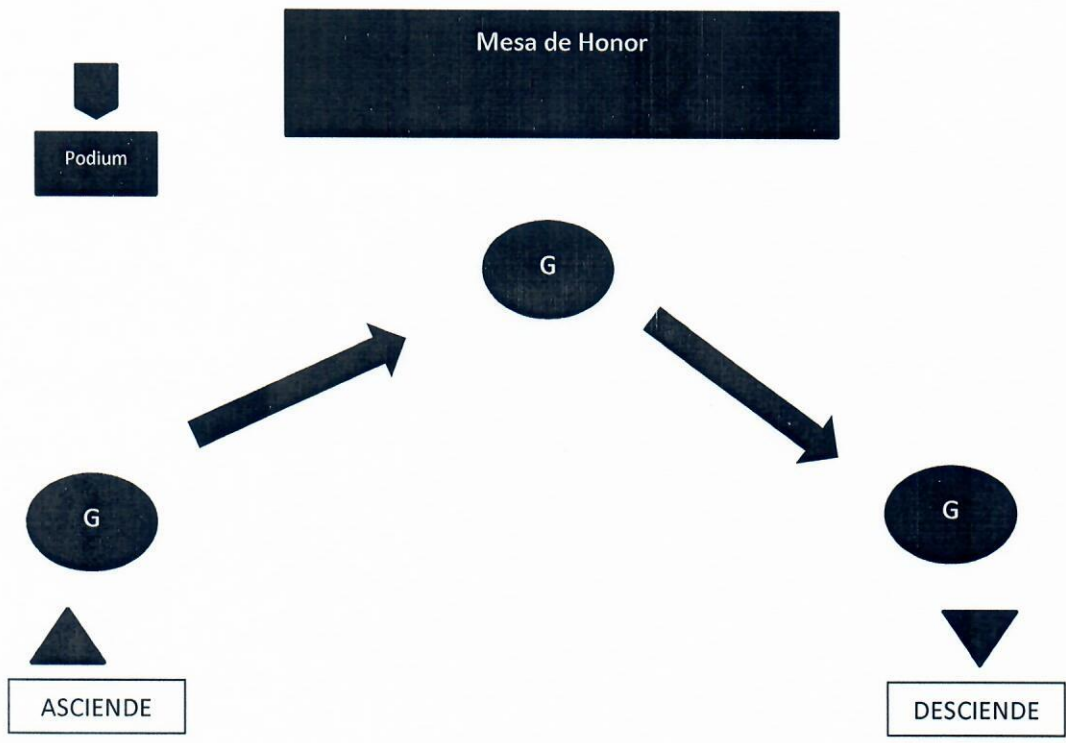


IMAGEN 4

